**Matriz de Medios de Verificación**

**AR-L1303**

| **Objetivo** | **Acciones de Política (Programático II)** | **Medio de verificación** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componente I: Estabilidad Macroeconómica** | | | |
| Mantener un contexto macroeconómico congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas y en la Carta de Políticas. | El contexto macroeconómico es congruente con los objetivos del programa y con los lineamientos de la Carta de Políticas. | Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC, por sus siglas en inglés) elaborada por el Banco y vigente al momento del desembolso. | Ministerio de Hacienda (acción), BID (IAMC, por sus siglas en inglés). |
| **Componente II – Fortalecimiento del acceso a la Información y del marco legal de la ética de los funcionarios públicos** | | | |
| Asegurar un mayor acceso a la información pública, por parte de ciudadanos y actores económicos, y fortalecer la capacidad de los órganos de aplicación de las reglas de desempeño del cargo por parte de los funcionarios públicos. | Reglamentación de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública. | Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Decreto 206/2017, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, que aprueba la reglamentación de la Ley 27.275 que establece el Derecho de Acceso a la Información Pública. | Agencia de Acceso a la Información |
| Elaboración de Planes de Datos Abiertos por parte del 50% de los Ministerios, y recepción de éstos por parte de la Secretaría de Gobierno de Modernización, en virtud del Decreto 117/2016. | Nota de la Secretaría de Gobierno de Modernización adjuntando copia de las comunicaciones formales por parte de más del 50% de los Ministerios, incluyendo sus respectivos Planes de Datos Abiertos. | Secretaría de Gobierno de Modernización |
| Implementación de acciones relativas al funcionamiento y aplicación de la Ley 27.304 que incorpora en el sistema penal argentino la figura del “imputado arrepentido”. | Nota del Ministerio Público Fiscal acompañando copia de la nota de remisión (y sello de recepción) a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público Fiscal de la Nación del Informe Anual 2017 del Ministerio Público Fiscal e indicando el enlace a la publicación de dicho informe. | Ministerio Público Fiscal |
| Continuar el fortalecimiento de la capacidad de registro de los obsequios a funcionarios públicos, incorporando el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos al Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). | Nota emitida por la Oficina Anticorrupción dando cuenta de la continuación del fortalecimiento de la capacidad de registro de los obsequios a funcionarios públicos, incorporando el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos al GDE, y adjuntando a dicha nota, copia del Instructivo para el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos. | Oficina Anticorrupción |
| **Componente III – Fortalecimiento de la transparencia del uso de los recursos públicos** | | | |
| Fortalecer la transparencia en la gestión de los recursos del Estado Nacional en lo referido a las contrataciones de obra pública y compras públicas, y al empleo público. | Utilización del sistema CONTRAT.AR para el 50% de las obras públicas ejecutadas por los Ministerios de Interior, Obras Públicas y Vivienda; Transporte; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y la Secretaría de Gobierno de Energía. | Nota de la Secretaría de Gobierno de Modernización incluyendo un informe que dé cuenta de la utilización del sistema CONTRAT.AR para el 50% de las obras públicas ejecutadas por los Ministerios de: Interior, Obras Públicas y Vivienda; Transporte; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y la Secretaría de Gobierno de Energía. | Secretaría de Gobierno de Modernización |
| Adopción de una resolución que establezca una estrategia para la aplicación progresiva a otros organismos enunciados en el Art. 8 b de la Ley 24.156 de la Administración Pública Nacional de las obligaciones fijadas para las entidades identificadas en la primera operación. | Resolución emitida por la Secretaría de Modernización Administrativa de la Secretaría de Gobierno de Modernización. | Secretaría de Gobierno de Modernización |
| Continuar la mejora del control y transparencia en la gestión de la nómina de personal, implementando el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA) en el 50% de los Ministerios y entidades desconcentradas para la gestión y administración de su personal. | Nota de la Secretaría de Gobierno de Modernización incluyendo un informe que dé cuenta de la implementación del SARHA en el 50% de los Ministerios y entidades desconcentradas para la gestión y administración de su personal. | Secretaría de Gobierno de Modernización |
| **Componente IV: Fortalecimiento de la transparencia financiera** | | | |
| Incrementar la efectividad del sistema financiero y reducir los costos de transacción, fortaleciendo la transparencia financiera en base a la adopción de medidas alineadas con los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). | Operación de la UIF con autonomía y autarquía financiera y en coordinación con los nuevos lineamientos generales de la política económica y financiera. | (a) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Ley de Presupuesto de 2017; y (b) copia de la Resolución UIF 79/2018. | Ministerio de Hacienda de la Nación (a).  Unidad de Información Financiera (b). |
| Fortalecimiento de la UIF en cuanto a su capacidad de gestionar información con organismos análogos de otros países y mejorar su capacidad interna de compartir de manera segura esa información con los organismos responsables de investigar y juzgar las maniobras de lavado de activos. | (a) Copia de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Ley 27.446.  (b) Nota del Presidente de la Unidad de Información Financiera adjuntando (b.i) Informe de Gestión emitido por la Unidad de Información Financiera 2017; y (b.ii) copia de al menos un convenio de cooperación o instrumento similar suscrito con un organismo nacional y/o internacional. | Ministerio de Hacienda de la Nación(a).  Unidad de Información Financiera (b). |
| Recepción por parte de la UIF de Reportes de Operaciones Sospechosas por parte de los sujetos obligados que permitan una labor más eficiente y efectiva de detección y análisis; y mejoramiento de la capacidad de la UIF de acceder a información de cuentas especiales de inversión. | Nota del Presidente de la Unidad de Información Financiera adjuntando el Informe de Calidad de Reportes de la Unidad de Información Financiera 2017. | Unidad de Información Financiera. |
| Emisión de la regulación y/o normativa por parte del BCRA aplicable a las entidades financieras sujetas a la supervisión del BCRA en el marco de la implementación de las acciones contempladas en la Hoja de Ruta para la convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las NIIF. | Copia de la Comunicación “A” 6454 “Guía Complementaria al Plan de Cuentas” emitida el 22 de febrero de 2018, que tiene como objeto facilitar la estandarización de las imputaciones contables que, como consecuencia de la aplicación de las NIIF, las entidades deban realizar a partir de los ejercicios iniciados el 01/01/2018. | Banco Central de la República Argentina. |
| Implementación por parte de las entidades financieras de las acciones contempladas en la Hoja de Ruta para la convergencia del régimen informativo y contable hacia las NIIF, en particular en lo referido a los criterios para el registro de las operaciones y variaciones patrimoniales y para la elaboración de los estados financieros. | Copia de la Comunicación “A” 6323, a través de la cual el BCRA informa a las entidades financieras lo dispuesto por el Directorio en relación a la Adecuación del Plan de cuentas por aplicación de las NIIF, teniendo en cuenta el registro de las operaciones y variaciones patrimoniales a partir del 01/01/2018. | Banco Central de la República Argentina. |